

## C-7) Programa de empleo.

d) Cuantos documentos se estimen oportunos a efectos de fundamentar la justificación.

**Artículo 7.º.**—El plazo de admisión de solicitudes de los beneficios contemplados en el presente Decreto finaliza el 31-10-88; pero las solicitudes se irán resolviendo a medida que se reciban con su documentación completa y cumplimentados todos los puntos de la Memoria mencionada. La convocatoria podrá cerrarse antes de la fecha señalada por razones presupuestarias.

2.—Los beneficios señalados deberán hacerse efectivos en el plazo de tres meses naturales, contados a partir de la fecha de la Resolución Individual de concesión.

3.—Las subvenciones se concederán con cargo a la partida 17.770.824.05 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988.

**Artículo 8.º.**—Los beneficios que se contemplan en este Decreto son compatibles con las ayudas de Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura y/o la Ley de Incentivos Económicos Regionales.

## DISPOSICIONES FINALES

**Primera.**—Se autoriza a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y aplicación del presente Decreto.

**Segunda.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el D.O.E.

Dado en Mérida, a 20 de septiembre de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## ANEXO I

## MODELO DE SOLICITUD

Don ....., domiciliado en ..... y Documento Nacional de Identidad número ....., en representación de .....

Expone que, a la vista de la convocatoria de subvenciones que se ha publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número ..... de ..... de ..... de 1988, considerando reunir los requisitos exigidos según se muestra en la Memoria y documentos que se adjuntan, y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada convocatoria.

Solicita la concesión de una subvención por un importe de ..... pesetas para financiar parcialmente los honorarios por redacción de un proyecto denominado .....

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

## III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 29 de agosto de 1988, sobre demarcación permiso de investigación «Mayte» número 11.529.*

Relación de las operaciones de demarcación de los permisos de investigación que a continuación se indican, que se practicarán en la fecha que se expresa y en los términos municipales que se mencionan.

## Día 23 y siguientes de diciembre de 1988

**EXPEDIENTE:** Número 11.529, nombrado «MAYTE», de mineral de hierro y barita, sito en los parajes denominados «Sierra Payo», «La Sirgada», «Margarita», «El Higuero», «San José», «Bujardo», «El Pitero», «Pradillo», «Sierra Santa María», «Llano Palacios», «Monte Trigo», «Los Llanos», «Alvarado» y otros, de los términos municipales de Jerez de los Caballeros, Burguillos del Cerro, Valle de Santa Ana, Valle de Matamoros, Oliva de la Frontera, Zahínos, de la provincia de Badajoz, y Encinasola, de la provincia de Huelva.

**INTERESADO:** D. Manuel Pablos Pérez, con domicilio en Glorieta Guzmán, 1, de León.

**MINAS COLINDANTES O PROXIMAS:** «Virgen de Gracia», 9.617.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, rogando a los Sres. Alcaldes y Comandantes de Puestos de la Guardia Civil, se sirvan prestar el necesario auxilio al personal facultativo de Minas encargado de las prácticas de estas operaciones.

Badajoz, 29 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION de 2 de septiembre de 1988, sobre solicitud de permiso de investigación según lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de Minería.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura,

Energía y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.529, JARANDILLA, Sección C, 42, Aldeanueva de la Vera, Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla de la Vera.

9.549, ISABEL MARIA C, Sección C, 294, Valencia de Alcántara de la provincia de Cáceres, San Vicente de Alcántara y La Codosera de la provincia de Badajoz.

9.551, MARI-GENI, Sección C, 239, Valencia de Alcántara.

9.557, PIZARRO III, Sección C, 39, Santa Ana, Trujillo e Ibahernando.

9.563, EL SALVADOR, Sección C, 80, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Aldeanueva de la Vera y Jaraíz de la Vera.

9.591, LOSAR, Sección C, 9, Jarandilla de la Vera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 2 de septiembre de 1988.

El Director General,  
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 9 de agosto de 1988, sobre solicitud permiso de investigación «Saeta» número 11.936.*

Se hace saber que por Yacimientos y Criaderos, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Hermanos Gómez, 15, planta baja, se ha presentado en estas oficinas a las once horas y doce minutos del día 18 de abril de 1988, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C) con una extensión de 25 cuadrículas mineras, con el nombre de «Saeta», al que ha correspondido el número 11.936, estando enclavado en términos municipales de Feria y La Lapa, haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	6° 33' 30"	38° 29' 30"
2	6° 31' 50"	38° 29' 30"
3	6° 31' 50"	38° 27' 50"
4	6° 33' 30"	38° 27' 50"

quedando cerrado el perímetro de las 25 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 9 de agosto de 1988.

*ANUNCIO de 26 de agosto de 1988, sobre permiso de investigación «El Manantial» número 11.939.*

Se hace saber que por D. Antonio González Gragera, en nombre propio y representación de sus hermanos Francisco y Angel, con domicilio en Los Santos de Maimona, c/ Estrella número 57, se ha presentado en estas oficinas a las doce horas del día 2 de mayo de 1988, una instancia solicitando permiso de investigación para mineral de granito, con una extensión de 66 cuadrículas mineras, con el nombre de «El Manantial», al que ha correspondido el número 11.939, estando enclavado en términos municipales de Villalba de los Barros, Solana de los Barros y Aceuchal, provincia de Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp	6° 33' 00" O.	38° 42' 00" N.
1	6° 31' 40" O.	38° 42' 00" N.
2	6° 31' 40" O.	38° 40' 40" N.
3	6° 30' 00" O.	38° 40' 40" N.
4	6° 30' 00" O.	38° 40' 00" N.
5	6° 29' 00" O.	38° 40' 00" N.
6	6° 29' 00" O.	38° 39' 40" N.
7	6° 28' 20" O.	38° 39' 40" N.
8	6° 28' 20" O.	38° 38' 00" N.
9	6° 29' 20" O.	38° 38' 00" N.
10	6° 29' 20" O.	38° 38' 20" N.
11	6° 30' 00" O.	38° 38' 20" N.
12	6° 30' 00" O.	38° 38' 40" N.
13	6° 31' 20" O.	38° 38' 40" N.
14	6° 31' 20" O.	38° 39' 40" N.
15	6° 32' 00" O.	38° 39' 40" N.
16	6° 32' 00" O.	38° 41' 20" N.
17	6° 33' 00" O.	38° 41' 20" N.

quedando cerrado el perímetro de las 66 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de con-